



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio. 110014003004-2020-00789-00.
Confirmación. 95777.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Oficiar al Juzgado Segundo (2º) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que remita los datos de ubicación del abogado Guillermo Ricaurte Torres, quien funge como apoderado de la parte actora dentro del proceso ejecutivo con garantía real 110013103-040-2018-00424-00 (Juzgado de origen 40 Civil Circuito) de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA Colombia" en contra de Rodolfo Cortes Álvarez.

En atención al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial." Se debe por parte de secretaría verificar el envío de las mencionadas comunicaciones.

2. Requerir al demandante para se sirva allegar el certificado de tradición del inmueble objeto de presente comisión con fecha de expedición inferior a un mes.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 01
Hoy 13 de enero de 2021.
El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**c3e7377710c8f3bf7b0daa6c1a91a27884e8bad4f01881aa29ca7
0334750c40c**

Documento generado en 12/01/2021 08:49:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElec
tronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**